

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20791** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 273/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000498 se ha dictado en fecha 29-06-2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado, del deudor SOLUCIONES ALTERNATIVAS RENOVABLES & MEDIO ECOLÓGICO, S.L., con CIF B-73.909.038, cuyo domicilio social lo tiene en C/ Isla del Barón, 2, 1.º B, CP 30.163 El Esparragal, Murcia.

2º.- Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador concursal el economista y abogado JOSÉ VIDAL MARTÍNEZ, con DNI 22.460.552-V, con domicilio profesional en Plaza Circular, n.º 9, 1.º A, 30008 de Murcia, con teléfono 968 282401 y como dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.-La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200027345-1